República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2022 00140** 00

Encontrándose debidamente registrada la medida de embargo decretada, respecto del establecimiento de comercio distinguido con la enseña comercial **"ZAMON",** con la matrícula mercantil No. **02943771**, el despacho dispone su **secuestro**.

Desígnese como secuestre a **LEXCONT SOLUCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS S.A.S.**, quien hace parte de las listas oficiales de auxiliares de la justicia. Por secretaría, comuníquese por el medio electrónico dispuesto para al fin.

Una vez posesionado el auxiliar de la justicia, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la diligencia respectiva.

NOTIFÍQUESE,
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **34** hoy **26/05/2022** a la hora de las 8:00 A.M

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54dcc1fbe70c78891ec22cb7298d10cc72c7e1acd1881b0c74fd5cb1909abc14**

Documento generado en 25/05/2022 05:23:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica